



CORRECCIÓN DE ERRORES

Publicado en BOP LAS PALMAS núm. 40, de 03/04/2019.

En el Boletín Oficial de la Provincia Anexo al número 157 de fecha 31 de diciembre de 2018, página 1801, aparece publicada Resolución de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, referente a: Acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de Empaquetado de Tomate de la provincia de Las Palmas, por el que se acuerda aprobar e inscribir el Convenio Colectivo del Sector de Empaquetado de Tomate de la provincia de Las Palmas para los años 2018-2019; habiéndose cometido error en la transcripción del mismo, se procede a su rectificación, eliminando el segundo párrafo del artículo 47, quedando el mismo del siguiente tenor literal:

Donde dice:

“ ...

Artículo 47. Trabajadores fijos-discontinuos (a tiempo parcial).

Todos/as los/as trabajadores/as de empaquetado de la Provincia de Las Palmas que sean llamados a trabajar a la segunda campaña en la misma empresa, pasarán a considerarse fijos-discontinuos.

Las partes acuerdan la no utilización de personal mediante contratación por empresas de trabajo temporal.

...”

Debe decir:

“ ...

Artículo 47. Trabajadores fijos-discontinuos (a tiempo parcial).

Todos/as los/as trabajadores/as de empaquetado de la Provincia de Las Palmas que sean llamados a trabajar a la segunda campaña en la misma empresa, pasarán a considerarse fijos-discontinuos.

...”

Y para que surta los efectos oportunos, se publica la presente corrección.